

DESCRIPCIÓN DE CLASIFICACIONES



**Esta página se
dejó en blanco
intencionalmente**

Descripción de Clasificaciones



La Junta Estatal de Licencias de Contratistas (CSLB por sus siglas en inglés) emite licencias para contratar en comercios particulares de la profesión de la construcción.. Cada comercio separado es reconocido una “clasificación.” Los contratistas autorizados pueden agregar a cualquier clasificación para cual estén calificados, previa solicitud y examen. Los estatutos generales de clasificación de contratistas son citado en las secciones 7008 y 7056-7059 del Código de Negocios y Profesiones de California.

CSLB emite licencias para las siguientes clasificaciones:

Clase “A” — Contratista de Ingeniería General

El negocio principal se relaciona con obras fijas que requieren especialidades conocimientos y habilidades de ingeniería.

Clase “B” — Contratista General de Construcción

El negocio principal se relaciona con cualquier estructura construida, en construcción o por ser construido, requiriendo en su construcción el uso de al menos dos comercios de construcción no relacionados al estructura o manualidades.

Clase “B-2” — Contratista de Remodelación Residencial

El negocio principal está relacionado con cualquier estructura de madera residencial existente con proyectos no estructurales que requieran al menos tres comercios no relacionado al estructura o artesanías.

Clase “C” — Contratista Especializado

Hay 42 clasificaciones de licencia “C” separadas para contratistas cuyos los trabajos de construcción requieren habilidades especiales y cuyo negocio principal de contratación involucra el uso de comercios o artesanías especializadas en la construcción.

CONTRATISTAS GENERALES

“A” Ingeniería General

Un contratista de ingeniería general es un contratista cuyo negocio principal de contratación está relacionado con trabajos fijos que requieren conocimientos y habilidades de ingeniería especializados, incluyendo las siguientes divisiones o materias: riego, drenaje, energía hidráulica, agua suministro, control de inundaciones, vías navegables interiores, puertos, muelles y embarcaderos, astilleros y puertos, represas y proyectos hidroeléctricos, diques, obras de control y recuperación de ríos, ferrocarriles, autopistas, calles y caminos, túneles, aeropuertos y vías aéreas, alcantarillas y aguas residuales. (BPC §7056).

“B” Construcción General

- (a) El negocio principal de contratación de un contratista general de construcción es en conexión completamente o parcialmente con cualquier estructura construida, en construcción o por construir, para el soporte, refugio y cercado de personas, animales, bienes muebles o bienes muebles de cualquier clase que requieran en su construcción el uso de al menos dos oficios u oficios de construcción no relacionados, o para supervisar la totalidad o parte del mismo. Éste no incluye a nadie que simplemente proporciona materiales o suministros bajo la Sección 7045 sin fabricarlos o consumirlos en el desempeño del trabajo del contratista general de construcción.
- (b) El contratista general de construcción puede ser contratado principalmente o subcontratado para un proyecto de enmarco o carpintería. Sin embargo, un contratista general de construcción no deberá tomar un contrato principal para cualquier proyecto que involucre comercios distintos de marcos o carpintería a menos que el contrato principal requiere por lo menos dos comercios de la construcción que no están relacionados al estructura o la carpintería, o a menos que el contratista general de la construcción tenga una licencia de la clasificación apropiada o subcontrate con un contratista con la licencia apropiada para realizar el trabajo. Un contratista general de construcción no aceptará un subcontrato que implique comercios distintos de enmarcado o carpintería, o a menos que el subcontrato requiera al menos dos comercios o artesanías no relacionado al estructura o carpintería, a menos que el contratista general de la construcción tenga la clasificación de licencia apropiada. El contratista general de construcción no puede contar la estructura o la carpintería en calculando los dos comercios sin relación necesarios para que el contratista general de la construcción pueda contratar principalmente o subcontratar por un proyecto que involucra otros oficios.

- (c) Ningún contratista general de construcción contratará ningún proyecto que incluye la Clasificación de Protección Contra Incendios “C-16” según lo dispuesto en la Sección 7026.12 o la Clasificación de Perforación de Pozo “C-57” según lo dispuesto en la Sección 13750.5 del Código de Agua, a menos que el contratista general de construcción tenga la clasificación de licencia apropiada, o subcontrata con el contratista autorizado apropiada. (BPC §7057)

“B-2” Remodelación Residencial

- (a) Un contratista de remodelación residencial es un contratista cuyo negocio principal de contratación está relacionado con cualquier proyecto para hacer mejoras a en, o adentro una estructura de marco de madera residencial existente, y el proyecto requiere el uso de al menos tres comercios de construcción no relacionados al estructura o artesanías para un solo contrato.
- (b) (1) Un contratista de remodelación residencial puede tomar un contrato principal para comercios o artesanías que puede incluir, pero no es limita a, lo siguiente:
- (A) Paneles de yeso.
 - (B) Termina carpintería.
 - (C) Pisos.
 - (D) Aislamiento.
 - (E) Pintura.
 - (F) Enlucido.
 - (G) Reparación de techos.
 - (H) Revestimiento.
 - (I) Tejado.
 - (J) Instalación, reparación o reemplazo de accesorios eléctricos, como atenuadores, ventiladores, luces, enchufes y interruptores..
 - (K) Instalación, reparación o reemplazo de accesorios de plomería, como grifos, fregaderos, lavabos y tinas.
 - (L) Instalación, reparación o reemplazo de accesorios mecánicos, como filtros de aire, parrillas de entrega y devolución de aire y ventiladores de escape preensamblados.
- (2) Un contratista de remodelación residencial no aceptará un contrato a menos que el contrato incluya tres o más comercios o artesanías no relacionadas.
- (3) Sujeto al límite descrito en el párrafo 2), un contratista de remodelación residencial podrá ejecutar por sí mismo su contrato o subcontratar cualquiera de los comercios o artesanías al subcontratista o subcontratistas autorizados.

- (c) Un contratista de remodelación residencial deberá realizar su actividad de contratación de acuerdo con las siguientes restricciones:
- (1) Un contratista de remodelación residencial no contratará un proyecto que incluya los siguientes comercios o artesanías a menos que el contratista tenga la clasificación de licencia apropiada o subcontrate con un contratista con licencia autorizado.
 - (A) C-16 Protección contra Incendios.
 - (B) C-22 Reducción del Amianto.
 - (C) C-57 Perforación de Pozos.
 - (2) Un contratista de remodelación residencial no contratará para hacer cambios estructurales para cargar porciones de una estructura existente, incluyendo, pero no limitado a, zapatas, cimientos, paredes de carga, particiones y estructuras de techo.
 - (3)
 - (A) El contratista de remodelación residencial no contratará para instalar, reemplazar, alterar o extender los sistemas eléctricos, mecánicos o de plomería o sus partes componentes, o los mecanismos o dispositivos que forman parte de esos sistemas, a menos que el contratista de remodelación residencial tenga la clasificación de licencia apropiada o subcontrate con un contratista con licencia autorizado.
 - (B) El contratista de remodelación residencial puede contratar para hacer modificaciones menores a los sistemas eléctricos, mecánicos o de plomería existentes para efectuar el propósito de instalar, reparar o reemplazar accesorios eléctricos, mecánicos y de plomería, siempre que el contrato requiera el uso de al menos tres comercios o artesanías de construcción no relacionadas.
 - (C) La junta podrá adoptar reglamentos para definir qué actividad constituye las modificaciones menores descritas en el subpárrafo B), y definir con más detalle los sistemas eléctricos, mecánicos o de plomería, o sus componentes, o los mecanismos o dispositivos que forman parte de esos sistemas, que están sujetos a la restricción descrita en el subpárrafo (A).
- (d) Esta clasificación de contratista podrá citarse como el contratista de remodelación residencial B-2. (BPC §7057.5)

CLASIFICACIONES DE ESPECIALIDAD

- (a) Un contratista especializado es un contratista cuyas operaciones implican la realización de trabajos de construcción que requieren habilidades especiales y cuyo negocio principal de contratación involucra el uso de comercios o artesanías especializados en la construcción.
- (b) Un contratista especializado incluye un contratista cuyas operaciones incluyen la actividad de mantenimiento o probar sistemas de extinción de incendios.
- (c) Un contratista especializado incluye un contratista cuyas operaciones están relacionadas con a la instalación y colocación de alfombras, linóleo y revestimiento de pisos resistentes.
- (d) Un contratista especializado incluye un contratista cuyas operaciones se refieren a la preparación o eliminación de zonas de construcción de carreteras, cierres de carriles, señalización o tráfico desvíos en carreteras, incluyendo, entre otras, calles públicas, carreteras o cualquier medio de transporte público. (BPC §7058)

Las siguientes clasificaciones de especialidad se encuentran en el Código de Regulaciones de California (CCR) a menos que se indique lo contrario.

C-2 Aislamiento y Acústica

El contratista de aislamiento y acústica instala cualquier medio de aislamiento y material acústico arquitectónico ya fabricado para controlar la temperatura y/o el sonido. (832.02 CCR)

C-4 Caldera, Calefacción del Agua y Conexión de Vapor

Un contratista de caldera, calefacción del agua y conexión de vapor instala, mantiene y repara las instalaciones de calderas eléctricas, sistemas de calefacción del agua caliente y accesorios de vapor, incluyendo calderas de acero con tubos para el fuego y agua y calderas de agua de presión baja, accesorios de vapor y tubería, accesorios, válvulas, indicadores, bombas, radiadores, calentadores por convección, depósitos de combustibles, vías para el aceite combustible, chimeneas, tiros, aislamiento de calor y todo otro equipo de calentamiento, incluyendo el equipo de calefacción solar, asociados con estos sistemas. (832.04 CCR)

C-5 Enmarcado y Carpintería Tosca

El contratista de enmarcado y carpintería tosca realiza cualquier trabajo de formación, enmarcado o carpintería tosca necesarias para la construcción de estructuras de enmarcado; instala o repara componentes individuo componentes de sistemas de estructura y realiza cualquier carpintería tosca o trabajo incluyendo asociado, entre otros, la construcción o instalación de: entarimados subterráneos, revestimientos exteriores, escaleras y barandillas, puertas basculantes, plataformas el techo, armazones, y fundas. (832.05 CCR)

C-6 Gabinetes, Carpintería y Acabados de Carpintería

Un contratista de gabinetes, carpintería y Acabados de Carpintería fabrica gabinetes, cajas, marcos, puertas, adornos, tabiques y otros elementos de “carpintería acabado” cortando, rebajando, unir, pegar y fabricar madera o otros productos para proporcionar una superficie funcional. Este contratista también pone, erige y termina tales gabinetes y carpintería en estructuras. (832.06 CCR)

C-7 Sistemas de Bajo Voltaje

Un contratista de sistemas de comunicación y bajo voltaje instala, da servicio y mantiene todo tipos de comunicaciones y sistemas de bajo voltaje que tienen energía limitada y no exceden los 91 voltios. Estos sistemas incluyen, entre otros, sistemas telefónicos, sistemas de sonido, sistemas de televisión por cable, sistemas de video de circuito cerrado, antenas satélites, instrumentación y controles de temperatura y iluminación paisajista de bajo voltaje. Los sistemas de alarmas contra incendios no están específicamente incluidos en esta sección. (832.07 CCR)

C-8 Concreto

Un contratista de concreto forma, vierte, coloca, termina y instala masa específica, pavimentos, trabajos planos y otros trabajos de concreto; y coloca y fija soleras para pavimentación o trabajos explanación. Esta clase no incluye a los contratistas cuyo negocio contratación sea el aplicación de revestimientos de yeso o sea el de acero o barras para el refuerzo de masa, pavimento, plano y otros trabajos de concreto. (832.08 CCR)

C-9 Paneles de Yeso

Un contratista de paneles de yeso coloca y instala paneles de yeso para paredes y ensamblajes, incluyendo los miembros de estructuras metálicas no estructurales, y realiza el encintado y operaciones de texturizado, incluyendo la aplicación de compuestos que se adhieren al panel de pared para producir una superficie continua lisa o texturizada. (832.09 CCR)

C-10 Electricidad

Un contratista eléctrico coloca, instala, erige o conecta cualquier cable eléctrico, accesorio, aparato, canalización, conducto, sistema de almacenamiento de energía de batería o cualquier parte de los mismos, que genere, transmita, transforme o utilice energía eléctrica en cualquier forma o para cualquier propósito (832.10 CCR)

**Este reglamento fue modificado en octubre de 2024, pero su fecha de vigencia y implementación se han suspendido temporalmente al momento de esta actualización.*

C-11 Elevador

El contratista de elevador fabrica, erige, instala y repara elevadores, incluyendo vigas para poleas, motores, poleas, cables y cuerdas de alambre, guías, cabinas, contrapesos, puertas (incluyendo puertas de ascensores de acera), controles automáticos y manuales, sistemas de señales y todo los demás dispositivos y equipos asociados con la instalación segura y eficiente y operación de elevadores eléctricos, hidráulicos y manuales. (832.11 CCR)

C-12 Movimiento de Tierra y Pavimentación

Un contratista de movimiento de tierra y pavimentación excava, mueve y coloca materiales que forman la superficie de la tierra, que no sea agua, de tal manera que un corte, relleno, excavación, nivelación, zanja o túnel (si es incidental), incluyendo el uso de explosivos. Esta clasificación incluye la mezcla, fabricación y colocación de pavimentación y cualquier otro material superficie. (832.12 CCR)

C-13 Cercado

El contratista de cercado construye, erige, modifica o repara todo tipo de cercas, corrales, pistas, barandillas, cunas, recintos de canchas de deportes, barandillas y barreras, juegos infantiles equipos, posterías, postes y portones, excepto muros de mampostería. (832.13 CCR)

C-15 Pisos y Revestimientos de Pisos

Un contratista de pisos y revestimientos de pisos prepara cualquier superficie para la instalación de pisos y revestimientos para pisos y instala alfombras, láminas resistentes, tejas resistentes, pisos de madera y embaldosado (incluyendo la aplicación de acabados y reparaciones en esto), y cualquier otros materiales establecido como material para pisos y cubrimiento de pisos, excepto tejas cerámicas. (832.15 CCR)

C-16 Protección Contra Incendios

Un contratista de protección contra incendios diseña, fabrica y instala todo tipo de sistema de protección contra incendios, incluyendo todo equipo asociados a estos sistemas, excepto los sistemas de alarma eléctricos. (832.16 CCR)

C-17 Glasear

Un contratista de Glaseado selecciona, corta, ensambla y/o instala toda marca y tipo de vidrio, vidriería, espejos y materiales sustitutos del vidrio para vidriado; ejecuta el fabricación y glaseado de marcos, paneles, marcos y puertas; y/o instala estos elementos en cualquier estructura. (832.17 CCR)

C-20 Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado

Un contratista de calefacción, ventilación y aire acondicionado fabrica, instala, mantiene, da servicio y repara sistemas de calefacción de aire caliente y bombas de calor para calentar agua, completo con electrodomésticos de aire caliente; sistemas de ventilación completos con sopladores y cámaras plenarias; sistemas de aire acondicionado completos con unidad de aire acondicionado; y el conductos, registros, conductos de humos, controles termostáticos y de humedad y filtros de aire en relación a cualquiera de estos sistemas. Esta clasificación incluye los sistemas de calefacción con aire por, ventilación y aire acondicionado que utilizan energía solar. (832.20 CCR)

C-21 Movimiento/Demolición de Edificios

Un contratista de movimiento/demolición de edificios sube, baja, apoya, apuntala, demuele y mueve o elimina estructuras, incluyendo cimientos. Esta clasificación no incluye alteraciones, adiciones, reparaciones o rehabilitación de las porciones retenidas permanentemente de tales estructuras. (832.21 CCR)

C-22 Reducción de Asbesto

Un contratista de reducción de asbesto realiza de reducción, incluyendo la contención, encapsulación o remoción y eliminación de materiales de construcción que contienen asbesto, como definido en la Sección 6501.8 del Código del Trabajo, en y sobre edificios y estructuras. Todo el trabajo realizado y toda la documentación preparada por un contratista de eliminación de asbesto se hará de acuerdo con las regulaciones y requisitos del Departamento de Relaciones Industriales' División de Seguridad y Salud Ocupacional (DOSH, por sus siglas en inglés). La Clasificación de contratista de Reducción de Asbesto C-22 opera como una clasificación de contratista especializado independiente para el trabajo de reducción de asbesto, independientemente de cualquier otra clasificación(s) que pueda estar a cargo del contratista autorizado y funciona dentro del alcance de registro dentro del alcance de las competencias del contratista's registro con DOSH. (832.22 and 833 CCR extractos)

C-23 Metales Ornamentales

Un contratista de metales ornamentales ensambla, funde, corta, modela, estampa, forja, suelda, fabrica y instala , chapa, laminada y fundida, latón, bronce, cobre, hierro fundido, hierro forjado, metales monel, acero inoxidable, acero y/o cualquier otro metal para el tratamiento arquitectónico y la decoración ornamental de estructuras. Esta clasificación no incluye el trabajo de un contratista de metal laminado. (832.23 CCR)

C-27 Paisajismo

Un contratista de paisajismo construye, mantiene, repara, instala o subcontrata el desarrollo de sistemas de paisajísticos y instalaciones para jardines públicos y privados y otras áreas diseñadas estética, arquitectónicamente, hortícola o funcionalmente mejorar los terrenos dentro o alrededor de una estructura, o de una extensión o terreno. En relación con esto, un contratista de paisajismo prepara y nivela las parcelas y las áreas de terreno para la instalación de cualquier tratamiento arquitectónico, hortícola y decorativo o acuerdo. (832.27 CCR)

C-28 Cerraduras y equipos de seguridad

El contratista de equipos de seguridad y cerraduras evalúa, configura, instala, mantiene y repara todas las puertas y conjuntos de puertas, portones, cerraduras y aparatos de bloqueo, aparatos de salida establecidos en caso de incendio y pánico, cierres y liberaciones de puertas y portones operados manualmente y automáticamente, aparatos de bloqueo de cárceles y prisiones y cajas fuertes y bóvedas instalados permanentemente o integradas. Esta clasificación incluye , entre otros, sistemas de llave maestra, ventanas metálicas rejas, puertas de seguridad, sistemas de control de acceso activados por tarjeta y electrónicos para el control de equipos, detectores de movimiento y otros tipos de detectores y sistemas informáticos de control y auditoría de sistemas de control y otros equipos asociados. Los sistemas de alarma contra incendios son específicamente no incluidos en esta sección. (832.28 CCR)

C-29 Albañilería

Un contratista de albañilería instala unidades de concreto y productos de barro horneado; concreto, vidrio y bloque de barro; piedra natural y fabricada; terracota; y ladrillos para chimeneas y otros materiales para trabajos refractarias. Esta clasificación incluye la fabricación y instalación de unidades de componentes para albañilería utilizados para muros estructurales portantes y sin carga para estructuras y cercas instaladas con o sin mortero; revestimiento cerámico (no baldosa) y ladrillo fino que se parece al ladrillo completo para el revestimiento; pavimentación; y impermeabilización transparente, limpieza calafateo incidental a la construcción de albañilería. (832.29 CCR)

C-31 Control de Tráfico en Zonas de Construcción

Un contratista de control de tráfico en zonas de construcción prepara o remueve cierres de carriles, banderillas o desvíos de tráfico, utilizando instrumentos portátiles, como conos, delineadores, barricadas, letreros, luces intermitentes, flechas centelleantes y letreros con mensajes cambiables en calzadas, incluyendo , entre otras, calles públicas, carreteras o cualquier transporte pública. (832.31 CCR)

C-32 Mejora de Estacionamiento y Carreteras

Un contratista de mejora de estacionamientos y carreteras aplica y instala revestimientos protectores, paradas de vehículos, barreras y aparatos mecánicos, líneas direccionales, botones, marcadores, letreros y flechas en superficies horizontales en cualquier tipo de predio para deportes, lugar de estacionamiento, aeropuerto, carretera o calzada construidos de concreto, asfalto o material similar. Esta clasificación incluye el trabajo preparatorio de la superficie necesario para la aplicación de revestimientos protectores pero no incluye la repavimentación de estas superficies. (832.32 CCR)

C-33 Pintura y Decoración

Un contratista de pintura y decoración prepara raspando, puliendo con chorro de arena o otros significa aplica cualquiera de los siguientes: pintura, papel, textura, tela, pigmento, aceite, trementina, secante, diluyente, barniz, laca, tinte, masillas, cera, adhesivo, agua y cualquier otro vehículos, medios y materiales que se adhiera por evaporación y que puede mezclarse, usarse y aplicarse a las superficies de estructuras y accesorios de las mismas con fines de decoración, protección, ignifugación y impermeabilización. (832.33 CCR)

C-34 Tubería

Un contratista de tuberías fabrica y instala tuberías para el transporte de fluidos tales como agua, gas o petróleo, o para la contención o protección de cualquier otro material, incluyendo la aplicación de recubrimientos o sistemas protectores y la excavación, perforación, apuntalación, relleno, compactación, pavimentación y revestimiento necesarios para completar la instalación de tales tuberías. (832.34 CCR)

C-35 Tornero y Yesero

- (a) Un contratista torneado y enlucido recubre las superficies con una mezcla de arena, yeso, revoque, cal viva o cal hidratada y agua, o arena y cemento y agua, o una combinación de otros materiales que crean un revestimiento permanente, incluyendo recubrimientos con fines de insonorización y protección contra incendios. Estos recubrimientos se aplican con llana de revocador o son pulverizan sobre cualquier superficie que ofrece un medios mecánicos para el soporte de dicho

recubrimiento, y se adherirá por succión. Este contratista también instala listones (incluyendo montantes metálicos) o cualquier otro material preparado o fabricado para proporcionar una base o pegamento para dicho recubrimiento.

- (b) Un contratista torneado y enlucido también aplica y fija listones de madera y metal, o cualquier otro material preparado o fabricado para proporcionar llaves o bases de succión para el soporte de revestimientos de yeso. Esta clasificación incluye el trabajo del canal y montantes metálicos para soporte de metal o cualquier otro material de torneado y para yeso macizo particiones. (832.35 CCR)

C-36 Plomería

Un contratista de plomería proporciona los medios para el suministro de agua potable, de amplio volumen y de temperatura adecuada para el propósito previsto y la eliminación apropiada de residuos fluidos del local en todas las estructuras y obras fijas. Esta clasificación incluye pero no limitado a:

- (a) Eliminación completa de residuos del local o de la construcción y conexión de sistemas de eliminación de desperdicios en el sitio;
- (b) Tuberías, tanques de almacenamiento y ventilación para un suministro adecuado y seguro de gases y líquidos para cualquier propósito, incluyendo aspiradora, aire comprimido y gases para uso médico, dental, usos comerciales y industriales;
- (c) Todos los aparatos de gas, salidas de humo y conexiones de gas para todos los sistemas incluyendo las unidades suspendidas para la calefacción. (Esto no incluye unidades de aire caliente forzado);
- (d) Tuberías de agua y gas desde el lado del medidor de servicios públicos del propietario hasta la estructura o obras fijas;
- (e) Instalación de cualquier tipo de equipo para calentar agua o fluidos, a una temperatura adecuada para los fines listado en esta sección, incluyendo la instalación de equipos solares para este propósito; y
- (f) El mantenimiento y reemplazo de todos los artículos descritos encima y todos los servicios de salud y dispositivos de seguridad tales como, entre otros, válvulas sísmicas de gas, válvulas de control de gas, preventores de contraflujo, equipos de acondicionamiento de agua y válvulas reguladoras. (832.36 CCR)

C-38 Refrigeración

Un contratista de refrigeración construye, fabrica, erige, instala, mantiene, da servicio y repara refrigeradores, cuartos refrigerados, y espacios refrigerados aislados, aislación de temperatura, unidades de aire acondicionado, conductos, ventiladores, registros, controles termostáticos y de humedad para el control de temperaturas del aire, líquidos y/o gases inferiores a cincuenta grados Fahrenheit (50°) o diez grados centígrados (10°). (832.38 CCR)

C-39 Techos

Un contratista de techos instala productos y repara superficies que sellan, impermeabilizan y estructuras resistentes a la intemperie. Este trabajo se realiza para evitar que el agua o sus derivados, compuestos o sólidos penetren tal protección y al material o el espacio más allá. En el curso de este trabajo, el contratista examina y/o prepara superficies y usa los siguientes materiales: asfalto, alquitrán, brea, fieltro, tela de vidrio, espuma uretano, sistemas de techo metálicos, lino, tejas de madera, tejas asfálticas, tablillas, pizarra o cualquier otro techado, materiales impermeabilizantes o de membrana, o una combinación de los mismos. (832.39 CCR)

C-42 Sistema de Saneamiento

Un contratista de saneamiento de sanidad fabrica y instala alcantarillas, fosas sépticas, drenajes de tormentas y otras estructuras de drenaje y eliminación de aguas residuales. Esta clasificación incluye la colocación de hierro fundido, acero, concreto, tubería vítrea y no vítrea y cualquier otro material asociados con estos sistemas. (832.42 CCR)

C-43 Metal Laminado

El contratista de metal laminado selecciona, corta, da forma, fabrica y instala metales laminados tales como cornisas, tapajuntas, canaletas, guías, cacerolas, equipo de cocina, conductos (incluyendo aislamiento, chimeneas patentadas, conductos de humo metálicas, sistemas de techos metálicos y cualquier otro instalaciones que requieran metal laminado. (832.43 CCR)

C-45 Letreros

El contratista de letreros fabrica, instala y erige letreros eléctricos, incluyendo el cableado de tales letreros eléctricos y no eléctricos, incluyendo , entre otros: letreros soportados en postes o palos, letreros pegados a estructuras, letreros pintados en paredes y modificaciones a señales existentes. (832.45 CCR)

C-46 Solar

- (a) Un contratista de energía solar instala, modifica, mantiene y repara sistemas de energía solar térmica y fotovoltaica. Un licenciario clasificado en esta sección no podrá realizar oficios, artesanías ni habilidades de construcción, excepto cuando sea necesario para instalar un sistema de energía solar térmica o fotovoltaica.
- (b) A los efectos de esta sección, un sistema de almacenamiento de energía de baterías, según se define en la sección 810, no se considerará parte de un sistema de energía solar fotovoltaica ni será necesario para instalar un sistema de energía solar fotovoltaica. Salvo lo dispuesto en la subdivisión (c), un licenciario clasificado en esta sección no podrá instalar, conectar, modificar, mantener ni reparar un sistema de almacenamiento de energía de baterías.
- (c) A los efectos de la Sección 7059 del Código y esta división, un licenciario clasificado en esta sección podrá instalar un sistema de almacenamiento de energía de baterías como “accesorio y complementario” a la instalación de un sistema de energía solar fotovoltaica si dicho sistema no supera una potencia nominal de 80 kilovatios-hora (kWh). **(832.46 CCR)**

**Este reglamento se modificó en octubre de 2024, pero su fecha de entrada en vigor y implementación se suspendieron temporalmente al momento de esta actualización.*

C-47 Casas Prefabricadas en General

- (a) Un contratista general de casas prefabricadas instala, modifica, repara o prepara para la trasladar cualquier tipo de casa prefabricada según se define en la Sección 18007 del Código de Salud y Seguridad, cualquier tipo de casa móvil según se define en la Sección 18008 del Código de Salud y Seguridad, y cualquier tipo de casa prefabricada multifamiliar según se define en la Sección 18008.7 del Código de Salud y Seguridad, incluyendo edificios accesorios o estructuras, y los cimientos. Una casa prefabricada no incluye ningún vehículo recreativo, autocar comercial o casas construida en fábrica como se define en la Sección 19971 del Código de Salud y Seguridad.
- (b) Un contratista general de casas prefabricadas puede proporcionar servicios públicos en un solo colocación de sitio individual familiar. Servicios públicos significan la conexión de gas, agua, alcantarillado y servicios eléctricos a la casa. **(832.47 CCR)**

C-49 Árbol y Palma

Un contratista de árboles y palmeras planta, mantiene, y quita árboles y palmeras. Las deberes incluyen podar, triturar tocones y arristrar árboles, palmeras, o ramas. Este reglamento no se aplica, y no se requerirá una licencia, para la poda incidental de árboles o el arriostamiento de árboles plantados y sus ramas por parte de un viverista o la poda incidental de árboles por parte de un jardinero como se describe en la Sección 7026.1 del código. **(832.49 CCR)**

C-50 Acero Reforzado

Un contratista de acero reforzado fabrica, coloca y une mallas de acero o barras reforzadas de acero (varillas), de cualquier perfil, perímetro o sección transversal, que se utilizan o pueden utilizarse para reforzar estructuras de concreto. (832.50 CCR)

C-51 Acero Estructural

Un contratista de acero estructural fabrica y erige perfiles y placas de acero estructural, de cualquier perfil, perímetro o sección transversal que sean o puedan ser utilizadas como miembros estructurales para edificios y estructuras, incluyendo remaches, soldaduras, jarcias y sistemas para techos metálicos necesarios para realizar este trabajo. (832.51 CCR)

C-53 Piscinas

Un contratista de piscinas construye piscinas, los spas o jacuzzis, incluyendo la instalación del equipos de calefacción solar usando comercios o habilidades necesarios para tal construcción. (832.53 CCR)

C-54 Azulejos (de Cerámica y Mosaicos)

Un contratista de azulejos de cerámica o mosaicos prepara las superficies como sea necesario y instala azulejos cerámicos para paredes, mosaicos, cantera, adoquines, de loza, mosaicos de vidrio y piedra; azulejos delgado que se parece al ladrillo sólido, piedra natural o imitación para bañeras, duchas y superficies horizontales dentro de edificios; o cualquier unidad de azulejo fijado con método tradicional o innovador, excluyendo losetas de partición huecas o estructurales. (832.54 CCR)

C-55 Acondicionamiento del Agua

Un contratista de acondicionamiento del agua instala equipos de acondicionamiento de agua con el uso solamente de tuberías y accesorios necesarios para conectar el equipo de acondicionamiento de agua al sistema de suministro de agua y desviar todas las partes de suministro de agua dentro de la propiedad en las cuales el agua acondicionada deba ser excluida. (832.55 CCR)

C-57 Perforación de Pozos

Un contratista de perforación de pozos instala y repara pozos y bombas de agua taladrando, perforando, excavando, encajonando, cementando y limpiando para proporcionar un suministro de agua sin contaminación. (832.57 CCR)

C-60 Soldadura

Un contratista de soldadura hace que el metal resulte permanente pegado, unido y fabricado por medio del uso de gases y energía eléctrica, lo que crea temperaturas de calor suficiente para realizar este trabajo. (832.60 CCR)

C-61 ESPECIALIDADES LIMITADAS

Código de Regulaciones de California División 8, Título 16, Artículo 3. Clasificación

- (a) La especialidad limitada es una clasificación de contratista especializado limitado a un campo y alcance de operaciones de contratación especializada para las cuales un solicitante está calificado, distintas de cualquier de las clasificaciones de contratistas especializados listados y definidos en este artículo.
- (b) Un solicitante clasificado y autorizado en la clasificación de Especialidad Limitada deberá confinar actividades como contratista de ese campo o campos y al alcance de operaciones establecidos en la solicitud y aceptada por el Registrador o a la permitida por el Artículo 831.
- (c) Al emitir una licencia C-61, el Registrador debe endosará en el anverso de la certificado de licencia original el campo y el alcance en que de las operaciones en las que el titular de la licencia ha demostrado calificaciones.
- (d) Un contratista especializado, que no sea un contratista C-61, puede realizar trabajos dentro del campo y alcance de las operaciones de la Clasificación C-61, siempre que el trabajo sea consistente con el uso y procedimiento establecido en la industria de la construcción y está relacionado a la clasificación del contratista especializado.
(832.61 CCR)

C-61 CLASIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD LIMITADAS

La CSLB enumera las clasificaciones C-61 en subcategorías “D” para seguimiento administrativo. Las definiciones para las subcategorías “D” fueron desarrolladas por el personal de la CSLB y aprobadas por la Junta.

D-03 Toldos

Un contratista de toldos instala, modifica o repara toldos y cubiertas para los patios de aluminio, metal, vinilo o lona. Estas instalaciones pueden ser independientes o adosadas a una estructura. Los cerramientos de patios o cocheras no están incluidos en esta clasificación.

D-04 Sistemas de Aspiradoras Centrales

Un contratista de sistemas de aspiradoras centrales instala, modifica, mantiene o repara sistemas de aspiradoras centrales, sistemas de despacho de tubos neumáticos o cualquier otro tipo de tubería que opera sistemas de presión reducida para cualquier propósito.

D-06 Servicios relacionados con el Concreto

Un contratista de servicios relacionados con el concreto instala secciones de encofrado de concreto de acero reutilizables o adoquines prefabricados entrelazado; realiza trabajos de postensado, aserrado, roturado de hormigón, curado, tratamiento de endurecimiento de pisos, coloración de concreto, restauración de concreto, trabajos de extracción de muestras o opera un servicio de bombeo de concreto; y también incluye la aplicación de gunita, pero no incluye la instalación de acero de reforzado.

D-09 Trabajos de Perforación, Voladura y Campos Petroleros

Un contratista de perforación, voladura y trabajo en campos petroleros realiza perforación de núcleos y postes, horizontal perforación (sin tuberías) y perforación para colocación de cargas y realización de trabajos de voladura; realiza perforaciones para deshidratación de sitios, perforación de pozos petroleros y otras especialidades relacionadas con campos petroleros. (NO INCLUYE PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA)

D-10 Pisos Elevados

Un contratista de pisos elevados instala los sistemas de pisos elevados para computadoras con estructura de madera o con marco de metal. Este trabajo no incluye la construcción de entresijos.

D-12 Productos Sintéticos

Un contratista de productos sintéticos instala:

- (a) Encimeras y revestimientos de paredes sintéticos; productos de fibra de vidrio, plástico, vinilo y epoxi; tableros de azulejos plásticos y obras de arte decorativas y céspedes sintéticos.
- (b) Revestimientos para bañeras y esmalte, aplicación de resina y epoxi y calafateo sintético y selladores.
- (c) Forros para depósitos, revestimientos de vinilo para piscinas, pilotes de muelles y protectores contra roedores; y
- (d) Sistemas de tuberías de PVC para riego y drenaje; y sistemas subterráneos de riego por goteo.

D-16 Ferretería, Cerraduras y Cajas Fuertes

Un contratista de ferretería, cerraduras y cajas fuertes instala, modifica o repara cerraduras de ventanas y puertas eléctricas o manuales con ferretería relacionados a cajas fuertes integradas y bóvedas.

D-21 Maquinarias y Bombas

Un contratista de maquinarias y bombas instala, remueve, modifica o repara:

- (a) Bombas; transportadoras; grúas; niveladoras para muelles; varios equipos elevación y manipulación de materiales; y metros;
- (b) Montacargas; equipos de elevación y asistencia para discapacitados; y sistemas de rieles automatizados para colgar ropa.
- (c) Estantes automatizados para lavar los carros y equipos para las cabinas de aplicación de pintura para carrocerías.

NOTA: No se incluye la construcción de edificios y/o techos para estos equipos.

D-24 Productos Metálicos

Un contratista de productos metálicos instala, modifica o repara lo siguiente:

- (a) Gabinetes metálicos, armarios, estructuras modulares de almacenaje, rampas para el correo, soportes para cables, y puertas y ventanas impermeables de aluminio o vinilo.
- (b) Azulejos metálicos; cubiertas de fascia de aluminio; y canaletas metálicas; y
- (c) Montantes y cerchas de aluminio; barandas y torniquetes de metal; accesorios metálicos para celdas de prisión como muebles soldados a estructuras; parrillas; y gabinetes.

D-28 Puertas, Portones y Aparatos de Activación

Un contratista de puertas, portones y aparatos de activación instala, modifica o repara todo tipo de puertas residenciales, comerciales o industriales, incluyendo el ensamblaje de puertas basculantes o correderas. Esto incluye, entre otros: puertas revestidas metálica, puertas blindadas, puertas deslizadas de vidrio/puertas y marcos fijos, puertas giratorias automatizadas, puertas para cubículos de hospitales y toda instalación relacionada con éstas, puertas, portones, persianas/contraventanas móviles activados por electricidad, equipos activados con tarjeta y otros dispositivos que controlan el acceso y cualquier otro tipo de material/dispositivo de bajo voltaje para puertas electrónicas o manuales.

D-29 Empapelado

Un contratista de empapelado aplica todo tipo y variedad de cubiertas decorativas para paredes, excepto pintura o paneles, incluyendo las cubiertas para paredes de papel y vinilo, corcho, arpillera y alfombrado de paredes.

D-30 Clavado de pilotes/Perforación para Cimientos

Un contratista de clavado de pilotes y perforación para cimientos proporciona servicios de clavado de pilotes y/o barrenas con cajón hidráulico o con taladro. Este trabajo incluye, pero no está limitado a la inyección de concreto o mortero en los cimientos con fines de estabilización.

D-31 Instalación y Mantenimiento de Postes

Un contratista de instalación y mantenimiento de postes instala postes de madera o prefabricados para sostener el cableado o los cables instalados por otros, o instala y mantiene mástiles de bandera.

D-34 Equipos Prefabricados

Un contratista de equipos prefabricados realiza las instalaciones de productos/ equipos prefabricados, incluyendo pero no limitándose a los siguientes:

- (a) Equipos para escenarios de teatro, equipos para salones de clases en las escuelas, equipos para patios de recreo, partes de bancos/asientos de gradas (no se requiere instalación ni renovación de ningún soporte o miembro estructural); instalación de vitrinas y accesorios para tiendas (ya sean prefabricados o modulares); toda forma y tipo de tabiques/accesorios para baños/duchas; y sistemas de armarios prefabricados.
- (b) Equipos médicos y para laboratorio, sistemas para la recolección de polvo; chimeneas y accesorios construidos en fábrica (sin revestimiento de mampostería); instalación de aparatos electrodomésticos de gran tamaño y extractores de ventilación conectados a las líneas de energía y petróleo existentes que fueron instalados por otras personas.
- (c) Recintos para paradas de autobuses, cabinas telefónicas prefabricadas; salas limpias insonorizadas prefabricadas; cajones refrigerados con paneles (no incluye el trabajo del contratista de refrigeración); todo tipo de sistemas de oficinas modulares, institucionales o de mejoras para el hogar, incluyendo, entre otros, todo tipo de paneles para paredes preacabados y/o preacabados listados.

D-35 Mantenimiento de Piscinas y Spa

Un contratista de mantenimiento de piscinas y spa instala, reemplaza o repara motores, bombas, filtros, calentadores de gas y cualquier tubería cualquier relacionada con piscinas; éste incluye interruptores eléctricos, disyuntores, luces para piscinas, trampolines, sistemas existentes de energía solar para el calentamiento de las piscinas, baños ácidos de piscinas y spas y la aplicación de forros de vinilo a las superficies existentes.

D-38 Pulido con Arena o Agua

Un contratista de pulido con arena o agua utiliza la fuerza del aire comprimido junto con materiales abrasivos o agua para limpiar o preparar superficies para cualquier protección, decoración y/o tratamiento funcional.

D-39 Andamiaje

Un contratista de andamiaje levanta andamios de metal o madera, incluyendo una acera barricadas temporal protegidas para trabajos de construcción.

D-40 Equipo y Mantenimiento de Estaciones de Servicio

Un contratista de mantenimiento de estaciones de servicio instala, repara, mantiene o calibra equipos de monitoreo para tanques de almacenamiento de combustible subterráneos de hasta 20,000 galones que se han usado o se usarán para dispensar gasolina, combustible diesel, aceite usado o queroseno (sin productos químicos). Esto incluye la instalación de sondas de vapor en las áreas de relleno de los tanques y cualquier trabajo de calibración asociado, que incluye, entre otros, la prueba y el ajuste del equipo de detección de fugas y recuperación de vapor, como medidores automáticos de tanques, detectores de líneas de fugas, líneas de recuperación de vapor y diagnósticos en la estación.

Nota para los titulares de una licencia con esta clasificación emitida antes del 18 de enero de 2001: Puede realizar todo el trabajo como se describe anteriormente, así como instalar y/o quitar los tanques de almacenamiento de combustible subterráneos, incluyendo la instalación y/o extracción de todos los trabajos de tuberías y eléctricos relacionados con los tanques, y la instalación de equipos de elevación automática, rejillas de grasa, compresores, mangueras de aire y otros equipos de la estación de servicio.

D-41 Cubiertas Exteriores y Terrazas

Un contratista de cubiertas exteriores y terrazas aplica o instala todo tipo de cubiertas exteriores, incluyendo cubiertas de madera, productos hechos de madera, vinilo, aluminio y metal en los edificios nuevos o existentes. Este contratista también construye terrazas de madera y sus barandillas. Este trabajo no incluye la construcción o instalación de cubiertas o cerramientos de cualquier tipo.

D-42 Instalación de Letreros que no Funcionan por Electricidad

El contratista especializado en la instalación de letreros fabrica y instala todos los tipos de letreros que no funcionan por electricidad, incluyendo entre otros: letreros en postes o palos, letreros pegados en estructuras, letreros pintados en paredes y modificaciones a los existentes.

D-50 Cielorrasos Suspendidos

Un contratista de cielorrasos suspendidos instala, modifica o repara todo tipo de cielorraso suspendido, incluyendo entre otros: entramados colocados y otros tipos de sistemas que comprenden paneles sólidos, paneles de techo perforados o translúcidos (sin trabajo eléctricos).

D-52 Cubiertas para Ventanas

Un contratista de cubiertas para ventanas instala o aplica productos para cubrir o tratar ventanas/vidrio de manera decorativa, arquitectónica/funcional, incluyendo entre otros: todo tipo de material y tejido usado en persianas, contraventanas, venecianas y mini-persianas; cortinas y pantallas para uso comercial o residencial; guardas de metal expandido para puertas y ventanas; cubiertas de plástico para ventanas y/o cualquier otra cubierta para ventanas aplicada para controlar la temperatura o para cubrir.

D-53 Tanques de Madera

Un contratista de tanques de madera levanta o repara tanques elevados de almacenamiento hechos de madera y las torres de refrigeración relacionados con los mismos (no incluye las jacuzzis).

D-56 Zanjeo

Un contratista de zanjeo esta limitada a excavar zanjas sólo para cimientos, tuberías, conductos y otros trabajos de zanjeo relacionados.

D-59 Siembra por Hidrosemillas

Un contratista de siembra por hidrosemillas aplica semillas a través de cualquier medio líquido, sobre cualquier tipo de superficie que ha sido preparada o delimitada por otras personas.

D-62 Balance de Agua y Aire

Un contratista de balance de agua y aire instala todo dispositivo y realiza todo trabajo relacionado con la provisión de un flujo de aire específico para todo tipo de sistemas existentes de calefacción y acondicionamiento; y/o todo trabajo relacionado con la provisión de un flujo de agua específico para los sistemas de tuberías de agua.

D-63 Limpieza de Construcción

Un contratista de limpieza de construcción limpia y/o quita de los terrenos del edificio o estructura cualquier residuo resultante de cualquier proyecto de construcción, incluyendo, entre otros a: concreto, tierra, madera desechada, yeso, placa de yeso, toda pintura o productos adhesivos que hayan quedado en ventanas, pisos, azulejos cerámicos y accesorios de baño.

D-64 Sin Especialización

Un contratista sin especialización instala, modifica, mantiene y repara productos nuevos y/o instalaciones nuevas que no se estén definidos en alguno de los artículos del presente que no estén definidos en alguna clasificación para licencia autorizada por la Junta bajo el Capítulo 9, División 3 del Código de Negocios y Profesiones (Ley de Licencias para Contratistas).

D-65 Climatización y Conservación de Energía

Un contratista de climatización y conservación de energía instala, elimina, modifica o repara o proporciona servicios de mantenimiento para productos de conservación de energía limitados a los siguientes: burletes para ventanas y puertas, sellado con masilla, recubrimiento de tuberías para el calentamiento del agua, cobertores para calentadores de agua, juntas aislantes para cobertores de tomas de corriente, cobertores para salidas eléctricas, mamparas para sombra, persianas, ventanas impermeables, ventanas polarizados, dispositivos para restringir la corriente de agua para uso residencial instalados en los elementos fijos existentes. (NO INCLUYE TRABAJOS DE AISLAMIENTO, ACRISTALAMIENTO NI CALEFACCIÓN CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO).

OBSOLETO SUBCATEGORÍAS DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIALIDAD LIMITADA C-61

CSLB ya no emite licencias en estas subcategorías de especialidad limitada C-61 y no puede aceptar nuevas solicitudes para ellos. Sin embargo, algunos licencias de CSLB aún pueden tener una licencia válida, licencia actual y renovable en estas subcategorías.

D-05 Equipos de comunicación

(Convertido en C-7)

D-07 Transportadores-Grúas

(Ahora bajo D-21)

D-08 Puertas y servicios de Puertas

(Ahora bajo D-28)

D-13 Sistemas de Extinción de Incendios contra incendios

(Ahora bajo C-16)

D-17 Aislamiento Industrial

(Ahora bajo C-2)

D-19 Limpieza de terrenos

(Ahora bajo C-12 o "A" si se requiere licencia)

D-20 Soldadura y fabricación de plomo

(Ahora bajo D-64)

D-22 Mármol

(Ahora bajo C-29)

D-23 Sistemas para gases médicos

(Ahora bajo C-36)

D-25 Espejos y vidrio fijo

(Ahora bajo C-17)

D-27 Tabiques móviles

(Ahora bajo D-34)

D-32 Claveteado y Sujeción Eléctricos

(Ahora bajo D-64)

D-33 Escaleras premoldeadas de concreto

(Ahora bajo C-23)

D-36 Aparejos y Construcción de Aparejos

(Ahora bajo "A")

D-37 Cajas Fuertes y Bóvedas

(Ahora bajo D-16)

D-43 Lechada para la tierra

(Ahora bajo C-32, C-12 o "A")

D-44 Rociadores

(Ahora bajo D-12)

D-45 Bastón y piedra

(Ahora bajo C-29)

D-46 Trabajos de Gato de Campanario

(Bajo la clasificación pertinente)

D-47 Revestimientos de canchas de tenis

(Ahora bajo C-12 o "A")

D-48 Equipos para teatros y escuelas

(Ahora bajo D-34)

D-49 Servicio de árbol

(Ahora bajo C-49)

D-51 Impermeabilización

(Ahora bajo C-39, C-33, C-29 o C-54)

D-54 Paisajismo con piedras

(Ahora bajo C-15 o C-27)

D-55 Voladura

(Ahora bajo C-12 o "A")

D-58 Muelles flotantes residenciales

(Ahora bajo "A")

D-60 Rayado

(Ahora bajo C-32)

Clasificaciones de contratista autorizadas por la CSLB para realizar proyectos de energía solar



El uso de la energía renovable sigue aumentando y haciéndose una prioridad en California. Contratistas de las clasificaciones de licencias identificadas abajo están autorizados para realizar proyectos solares. Cualquier clasificación que no está enumerado abajo no tiene la autoridad para realizar la construcción o instalación de sistemas de energía solar.

“A” – Los contratistas de ingeniería general están autorizados para realizar proyectos activos de energía solar.

“B” – Los contratistas de construcción general están autorizados para realizar proyectos activos de energía solar dentro de la definición descrita en la Sección 7057 del Código de Negocios y Profesiones, ya que un sistema activo de energía solar comprende el uso de dos oficios no relacionados entre sí según lo requerido en la Sección 7057.*

CLASIFICACIONES ESPECIALIZADAS

C-4 – Los contratistas de caldera, calefacción de agua y accesorios para vapor están autorizados para realizar proyectos que incluyen equipos de calefacción solar relacionados con sistemas autorizados por esta clasificación.

C-10 – Los contratistas especializados en electricidad están autorizados para realizar todo proyecto solar que produzca, transmita o utilice energía eléctrica en cualquier forma y con cualquier objetivo.

C-36 – Los contratistas especializados en plomería están autorizados para realizar cualquier proyecto que utilice equipo solar para calentar el agua u otros líquidos a una temperatura apropiada.

C-46 – Los contratistas especializados en trabajo solar instalan, modifican, mantienen y reparan sistemas térmicos y fotovoltaicos de energía solar. Un contratista con licencia en esta clasificación no debe asumir o realizar oficios, obras o técnicas de construcción, excepto cuando lo requiera para instalar un sistema térmico o fotovoltaico para la energía solar.

C-53 – Los contratistas de piscinas están autorizados para incluir la instalación de calefacción solar en los proyectos relacionados con piscinas.

Consulte con las empresas de servicios públicos locales, con la Comisión de Servicios Públicos de California (PUC, por sus siglas en inglés) o con la Comisión de Energía de California acerca de las clasificaciones de contratistas autorizadas y sobre toda certificación/es que pueda ser necesaria para participar en los programas locales, estatales o federales de reembolso de dinero por bajo consumo de energía.

** § 7057 Contratista de Construcción General*

(a) Excepto lo estipulado en esta sección, el contratista de construcción general es un contratista cuyo negocio principal está relacionado con cualquier estructura construida, en proceso de construcción o que será construida, para albergar y contener personas, animales, bienes muebles o cualquier tipo de propiedad movible, que requiera en su construcción el uso de por lo menos dos oficios o artes no relacionados entre sí, o para hacer o supervisar todo o cualquier parte de dicha obra.

**Esta página se
dejó en blanco
intencionalmente**



JUNTA ESTATAL DE LICENCIAS DE CONTRATISTAS

P.O. Box 26000
Sacramento, CA 95826-0026
800-321-CSLB (2752)

cslb.ca.gov

CheckTheLicenseFirst.com

13P-033a/0525 (Description of Classifications — Spanish)